

# GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

## Fundamentos de dirección coral e instrumental

### INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación		Itinerario	Guitarra, Piano y Sinfónicos	
Materia	Asignaturas optativas				
Clasificación	Optativa		Tipología	Teórico-práctica	
Nº de cursos	1	ECTS por curso	4	ECTS totales	4
Cursos en que se imparte	1º, 2º, 3º, 4º				
Distribución de ECTS (1ECTS=25 horas)	Horas presenciales	54	HLS	1.5	
	Horas no presenciales	46	Extensión	Anual	
Prelación	No requiere requisitos previos				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial		Horario		
Departamento al que pertenece la asignatura	Dirección, composición y teoría de la música				

### PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Fernández Rojas, Pablo	pablo.fernandez@csmjjaen.es

### DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

Fundamentos de dirección coral e instrumental es una asignatura destinada a proporcionar las técnicas básicas sobre dirección, acercando al alumno a conocer y practicar con un grupo



instrumental, todas aquellas cuestiones que afectan a la resolución de problemas derivados de la puesta en práctica de los recursos directoriales.

La Dirección es una de las tantas formas de aproximación al hecho musical que caben dentro de los estudios superiores. La visión de la música que los directores tienen es un aspecto importante que no queda reflejado en el currículo de las EEAASS de Música de la especialidad de Interpretación. En este sentido, la asignatura ofrece al alumnado de la especialidad de Interpretación, en cualquier Itinerario, la posibilidad de conocer los rudimentos básicos de la técnica gestual de la dirección musical y su aplicación al repertorio, así como el conocimiento de las agrupaciones sinfónicas más comunes a través de su estudio organológico, y de la aplicación práctica del análisis musical con el objetivo directamente relacionado con la interpretación. Además, contribuirá a entender de qué manera un director gestiona todo el proceso de montaje de una obra en un ciclo de ensayos para un conjunto instrumental. Todo ello, con la intención de ofrecer al alumnado una formación amplia e integral que le ayude en el ejercicio futuro de su profesión.

## PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios. Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico. Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

Para obtener la titulación en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música se deben haber superado los 240 créditos ECTS de que consta cada especialidad, repartidos en materias de formación básica, materias obligatorias y optativas, además del trabajo fin de estudios.

Normativa aplicada:

- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE no 137, 05-06-2019)
- Decreto 260/2011 de 26 de julio, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Andalucía (BOJA núm. 165, 23-08-2011).
- Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Artes Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA nº 212, 03- 11-2020).



## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- Desarrollo de la capacidad comunicativa a través del gesto.
- Liderazgo interpretativo y en la concepción y organización de proyectos.
- Habilidad para transmitir las propias concepciones interpretativas fomentando la participación.
- Tratamiento de los diferentes elementos que configuran el discurso musical desde el punto de vista de la dirección, a través del estudio analítico, la audición, el conocimiento y la práctica del repertorio para las distintas formaciones.

## CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none"><li>- Movimiento directoral.</li><li>- Figuras básicas. Aplicación al repertorio.</li><li>- Relaciones. Aplicación al repertorio.</li><li>- Anacrusas normales, métricas y virtuosísticas. Aplicación al repertorio.</li><li>- Subdivisión. Aplicación al repertorio.</li><li>- Falsas relaciones. Aplicación al repertorio.</li><li>- Cambios de pulso. Aplicación al repertorio.</li><li>- Iniciación a la teoría de los calderones. Aplicación al repertorio.</li><li>- Iniciación a la agógica y a la dinámica en la dirección. Aplicación al repertorio.</li><li>- Características, referidas a la dirección, de la evolución del estilo y la escritura instrumental del repertorio sinfónico.</li><li>- Características organológicas de las agrupaciones: Coro.</li><li>- Características organológicas de las agrupaciones: Orquesta.</li><li>- Características organológicas de las agrupaciones: Banda.</li><li>- Conocimiento y dirección del repertorio asignado.</li></ul>
----------	---

## COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17.
Generales	CG1, CG4, CG5, CG7, CG8, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19, CG20, CG21, CG23, CG24, CG25, CG26, CG27.
Específicas	CE1, CE2, CE4, CE5.



## METODOLOGÍA

Actividades formativas de carácter presencial:

- Enseñanza de las diferentes técnicas de la dirección. Aplicación de todo el conocimiento teórico adquirido, al repertorio del curso seleccionado por el profesor de cada bloque de los contenidos.
- Exposición y análisis comentado del repertorio asignado.
- Análisis de las clases prácticas y propuestas de mejora.
- Realización práctica, por parte del alumnado, de diferentes ejercicios en donde se trabaje el aspecto gestual explicado.
- Aplicación del aspecto gestual explicado a diferentes ejemplos musicales extraídos del repertorio musical. Análisis de repertorio.
- Planificación del ensayo del repertorio analizado (organización del tiempo de ensayo, prioridades, preparación de particellas, elementos a trabajar, etc...).
- Dirección de fragmentos del repertorio analizado, con y sin referencia auditiva.
- Dirección de fragmentos del repertorio analizado con la colaboración del resto de alumnado del aula.
- Dirección de fragmentos del repertorio analizado, interpretados en coordinación con alguna agrupación del Centro en los casos que se considere oportunos por parte del alumnado más avanzado.
- Tutorías individuales y colectivas, en las que se apoye y refuerce los aprendizajes que el alumnado o el grupo necesite para llevar a cabo los objetivos propuestos.
- Exámenes, exposiciones y pruebas.

Actividades formativas de carácter no presencial:

- Estudio y trabajo individual del alumnado, de los aspectos técnicos de la dirección musical.
- Aplicación de los aspectos técnicos al repertorio asignado.
- Estudio de la evolución del repertorio asignado.
- Preparación de exámenes, exposiciones y pruebas.



## Recursos

---

- Referencias bibliográficas.
- Referencias audiovisuales.
- Ensayos y conciertos de agrupaciones.
- Partituras.

## Bibliografía

---

Bibliografía básica:

1. McELHERAN, B. Conducting Technique. New York: Oxford University Press, 1966.
2. LINARI MELFI, M. Manual de Dirección. Aifema: Granada, 2017.
3. BATTISTI, F. L. On becoming a conductor. Meredith Music Publications: Galesville, 2007.

Bibliografía recomendada:

1. ANSERMET, E. Escritos sobre la Música. Barcelona. Ed. Idea Books. 2000
2. BAMBERGER, C. The Conductor's Art, New York: Mc Graw-Hill, Inc. 1965.
3. BERNSTEIN, L. El maestro invita a un concierto. Madrid. Ed. Siruela. 2003
4. BOULEZ, P. La Escritura del Gesto. Barcelona: Editorial Gedisa 2003
5. BOULT, A. C. The Technique of Conducting. London: Paterson's Publications Ltd. 1968
6. BOULT, A. C. Thoughts on Conducting. London: Phoenix House Ltd. 1963
7. BOWEN, J. A. (ED.). The Cambridge companion to Conducting. Cambridge: Cambridge University Press 2003
8. BUSCH, B. El director de coro. Madrid: Real Musical. 1995
9. CARSE, A. On Conducting School Orchestras. Londres: W. Augener Ltd. 1931
10. CARSE, A. Orchestral Conducting- A textbook for students and amateurs. Londres: W. Read Books. 1935
11. CARSE, A. The History of Orchestration. New York: Dover publications, Inc. 2012
12. CARSE, A. The life of Jullien. Cambridge: W. Hefer&Sons LTD. 1951
13. CARSE, A. The Orchestra. London: M. Parrish and CO Limited Adprint. 1949
14. CARSE, A. The Orchestra in the XVIIIth Century. Cambridge: W. Hefer&Sons LTD. 1950
15. CARSE, A. The School Orchestra. London: J. Williams, Limited. 1926
16. DE PERSIA, J. La orquesta. Madrid: Alianza Editorial, 2018.
17. DIÉGUEZ, C. El oficio de director de banda. Baiona: Dos Acordes S.L. 2011
18. EWEN, D. Dictators of the baton. Chicago: Ziff-Davis Publishing Company. 1944.
19. EWEN, D. The man with the baton. New York: Thomas Y. Crowell Company. 1936.
20. FUCHS, P. P. The Psychology of Conducting. New York: Mca Musica Inc. 1969



21. GALKIN, E. W. A history of orchestral conducting. New York: Pendragon Press. 1988
22. GALLO, J. A. El director de coro. Buenos Aires: Ricordi. 1979
23. GARCÍA, E y LINARI, M. Dirección Musical. Valencia: Piles. 2017
24. GATEY, Ch. N. Peacocks on the Podium. London: Hutchinson & Co. 1982.
25. GROSBAYNE, B. Thechniques of Modern Orchestral Conducting. Cambridge: Harvard University Press. 1973.
26. GUSTEMS, J. Guía práctica para la dirección de grupos vocales e instrumentales. Barcelona: Editorial Graó. 2008.
27. HANS-KLAUS, J; GARCÍA DEL BUSTO, J. L. Los grandes directores de orquesta. La dirección de orquesta en España. Madrid: Alianza Música. 1991
28. HARNONCOURT, N. La Música como discurso sonoro. Barcelona: Acantilado, 2006.
29. HARNONCOURT, N. La Música es más que las palabras. Madrid: Espasa Libros, 2010.
30. HARNONCOURT, N. Diálogos sobre Mozart. Barcelona: Acantilado, 2016.
31. HARRIS, F. Conducting with feeling. Galesville: Meredith Music Publications 2001
32. HART, Ph. Conductors. A new generation. New York: Charles Scribner´s sons, 1983.
33. HERMANN, E. Tratado de Instrumentación. Baiona: Dos Acordes S. L., 2010.
34. HERZFELD, F. La Magia de la Batuta. Barcelona: Ed. Labor 1986
35. HOLDEN, R. The virtuoso conductors. New Haven: Yale University Press. 2005.
36. HOLOMAN, K. The orchestra: a very short introdución. New York: Oxford University Press, Inc, 2012.
37. HUNSBERGER, D. y ERNEST, R. E. The art of Conducting. Rochester: Mc Graww-Hill, Inc. 1992.
38. JACOBS, A. La Música coral. Madrid: Taurus ediciones. 1986
39. JORDÁ, E. El Director de Orquesta ante la Partitura. Madrid. Ed Espasa-Calpe. 1969
40. JORDAN, J. y CORPORON, E. M. The Anatomy of Conducting. Chicago: GIA Publications, Inc. 2008.
41. LAWSON, C. (ED.). The Cambridge companion to Orchestra. Cambridge: Cambridge University Press 2003
42. LEBRECHT, N. El mito del maestro. Los grandes directores de orquesta y su lucha por el poder. Madrid: Acento Editorial, 1997.
43. LEINSDORF, E. The composer´s Advocate: A radical orthodoxy for musicians. Yale: Yale University Press, 1981.
44. LISK, E. S. The Creative Director. Florida: Meredith Music Publications 1991
45. LORENZO DE REIZÁBAL, M. En el Podio. Barcelona: Editorial Boileau. 2009
46. LOZANO, F. La mano izquierda. México Universidad Nacional Autónoma. 2007
47. MADIGAN, A. Un acto de libertad. Charlando con Antoni Ros-Marbá. Madrid: Ediciones y Publicaciones Autor S. R. L. 2008.
48. MATHEOPOULOS, H. Los grandes directores de Orquesta. Barcelona: Ediciones Robinbook. 2007
49. MONSAINGEON, B. Mademoiselle, conversaciones con Nadia Boulanger. Barcelona: Acantilado, 2018.
50. NEWTON, L. G. y CAMPBELL YOUNG, T. The Book of the School Orchestra, London:



Oxford University Press. 1936

51. NICOTRA, E. Introduzione alla técnica della direzione d'orchestra. Milano: Edizioni Curci, 2007.
52. PEYSER, J. (ED.). The Orchestra, origins and transformations. New York: Charles Scribner's Sons. 1986
53. PHILLIPS, K. H. Basic Techniques of Conducting, New York: Oxford University Press, Inc, 1997.
54. PISTON, W. Orquestación. Madrid: Real Musical S. A., 1984
55. PREVITALI, F. Guía para el estudio de la Dirección Orquestal. Buenos Aires: Ricordi Americana. 1969
56. PRIETO ALBEROLA, R. Dirección de agrupaciones musicales. Alicante Editorial Club Universitario. 2001.
57. REMMANT, M. Historia de los Instrumentos Musicales. Barcelona: Ediciones Robinbook S.L. 2002.
58. RIMSKY-KORSAKOV, N. Principios de Orquestación. Buenos Aires: Ricordi Americana, 1964.
59. ROJAS, P. F. Fundamentos de la gestualidad de la dirección musical. Figuras de compás, ontología y normatividad en la dirección de conjuntos musicales. Tesis doctoral. Universidad de Jaén. Facultad de expresión musical, plástica y corporal, 2019.
60. RUDOLF, M. The Grammar of Conducting. New York: W. Schirmer Books, 1950
61. SARDÓ I PARALS, A. El gesto en la dirección de orquesta. Barcelona Clivis publicacions, 2006
62. SACHS, C. The Rise of Music in the Ancient World, New York: W.W. Norton, 1943.
63. SCHERCHEN, H. El arte de dirigir la orquesta. Barcelona: Editorial Labor, 1933.
64. SCHONBERG, H. C. Los grandes directores. La música y los músicos. Buenos Aires, Argentina: Javier Vergara editor, 1990.
65. SCHORE, B. The Orchestra speaks, London: Longmans Green and Co. Ltd., 1938.
66. SCHULLER, G. The Compleat Conductor, New York: Oxford University Press, Inc, 1997.
67. SCHÜNEMANN, GEORG, Geschichte des Dirigierens, Leipzig. Ed. Breitkopf & Härtel. 1913
68. SEAMAN, CHR. Inside Conducting. Rochester: University of Rochester Press, 2013.
69. SERVICE, T. Music as alchemy. London: Faber and Faber Ltd, 2012.
70. SPITZER, J, ZASLAW, N. The birth of the orchestra. New York: Oxford University Press, Inc, 2004.
71. SWAROWSKY, H. Dirección de orquesta. Madrid: Real Musical. 1988.
72. STOKOWSKY, L. Música para todos. Madrid: Espasa-Calpe S.A, 1964.
73. VALES VÍA, J.D. Enrique García Asensio. Biografía incompleta. Valencia: Institució Alfons el Magnànim, 2009.
74. VOLBACH, F. La Orquesta Moderna. Barcelona: Editorial Labor S.A., 1932.
75. WAGNER, R. Beethoven seguido de La dirección de Orquesta. Madrid: Fórcola ediciones, 2016.



76. WALTER, B. Of Music and Music-Making, New York: W.W. Norton, 1961.
77. WALTERSHAUSEN, H. W. El arte de la dirección Orquestal. México: Unión tipográfica editorial hispano americana. 1966.
78. WATKINS, J. The art of the conductor. Lincoln: luniverse, Inc. 2007.
79. WITTRY, D. Beyond the baton. New York: Oxford University Press, Inc, 2007.
80. ZANDER, B y STONE ZANDER, R. El arte de lo posible. Madrid: Espasa Libros. 2001.

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

### Actividades evaluables

---

Exámenes parciales gestuales, orales o escritos, Examen final o global gestual, escrito u oral, Actividades de carácter interpretativo, Actividades prácticas, Seminarios o talleres, Participación en el aula, Actividades virtuales.

### Evaluación inicial

---

Durante el primer mes del curso se llevará a cabo la evaluación inicial para identificar las dificultades del alumnado, así como sus necesidades de atención. Para ello, será preciso:

- 1) Analizar los informes de evaluación individualizados del curso anterior.
- 2) Detectar los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o dejaron de impartirse en el curso anterior, así como el desarrollo de las competencias clave.
- 3) Comprobar el nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos.
- 4) Conocer personalmente el estado integral y emocional de cada alumno o alumna.

Una vez extraída toda la información relevante, se determinará si resulta procedente elaborar el *Plan de actividades de refuerzo y ampliación*.





## Plan de actividades de refuerzo y ampliación

---

Una vez realizada la evaluación inicial y valorada la situación del alumnado, se determinará la necesidad de llevar a cabo un conjunto de actividades de refuerzo de cara a la consecución de los objetivos y competencias marcados en cada curso. Estas actividades quedarán recogidas en informes individualizados de cada alumno y estarán destinadas a reforzar los aprendizajes imprescindibles de la asignatura.

Del mismo modo, si a través de la evaluación inicial se detectara alumnado con un alto dominio de dichos aprendizajes fundamentales, se programarán tareas de avance, profundización y ampliación ajustadas a sus necesidades y expectativas.

## CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFE, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

## Evaluación del primer semestre

---

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.



## **Convocatoria Ordinaria 1**

---

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

## **Convocatoria Ordinaria 2**

---

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

## **Convocatoria Extraordinaria**

---

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFE, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFE. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

Según establece el Departamento, en esta convocatoria el alumnado debe examinarse de todos los contenidos de la asignatura. La ponderación será la misma que en las convocatorias



ordinarias aunque el procedimiento se ajuste en cuestiones como la cantidad de tiempo de examen.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de estudios, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1	CG 1, CG 12, CG 26	CET1	CT1, CT3
CEG2	CG4	CET2	CT2
CEG3	CG 2, CG 13, CG 23	CET3	CT8
CEG4	CG 3, CG 4	CET4	CT4
CEG5	CG 5	CET6	CT6, CT7
CEG7	CG 7, CG 22	CET7	CT11
CEG8	CG 8	CET8	CT9, CT10
CEG10	CG 10, CG 18	CET9	CT15



CEG11 CEG12 CEG13 CEG15 CEG16 CEG 17	CG 11 CG 16 CG 14, CG 15 CG 21 CG 24, CG 25 CG 17	CET10 CET12 CET13 CET14	CT12, CT9 CT 13 CT 16 CT 17
---	--	----------------------------------	--------------------------------------

Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CEE3	- Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos, del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.	CEI 1, CE I2, CE I4, CE I5 CE I3
CEE4	- Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CE I5, CE I7 CE I6 CE I8
CEE5	- Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.	CEI 10, CE I8, CE I9 CE I9 CE I6
CEE6	- Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	
CEE7	- Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical.	
CEE9	- Demostrar conocimiento sobre los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (Interpretación musical) y sus aplicaciones en este, así como estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.	
CEE10	- Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.	
CEE11	- Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.	

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	Dado que en el discurso de la asignatura van a confluir alumnos de varios cursos,
----------	---



los criterios de evaluación serán los mismos para todos los cursos siempre que se encuentren bajo amparo legal. No obstante, el profesorado podrá y deberá exigir una mayor calidad de interpretación y una mayor dificultad en la elección del repertorio a trabajar para el alumnado más avanzado.

## SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de estudios, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.



## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ejercicios de técnica: 20%</li><li>• Conocimiento analítico y organológico del repertorio sinfónico propuesto: 30%</li><li>• Dirección en el aula del repertorio propuesto: 40%</li><li>• Entrega de trabajos: 10%</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ejercicios de técnica: 20%</li><li>• Conocimiento analítico y organológico del repertorio sinfónico propuesto: 30%</li><li>• Dirección en el aula del repertorio propuesto: 40%</li><li>• Entrega de trabajos: 10%</li></ul>

La diferencia entre convocatorias estriba en cómo se concentra la demostración de la adquisición de los conocimientos y habilidades propios de esta materia. En las convocatorias en las que procede la evaluación continua podrá ser suficiente el instrumento del diario de clase, mientras que en las convocatorias en las que no procede la evaluación continua, tendrá que fecharse un examen, y ajustar los contenidos evaluables en función de las características del examen. Sin embargo, la ponderación y el tipo de ejercicios serán idénticos en todas las convocatorias.

### Requisitos mínimos

Se reflejará con una calificación mayor de 5.0 el hecho de demostrar la adquisición de las competencias y contenidos mínimos de esta asignatura según los procedimientos establecidos en clase por el profesorado.

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.



## Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

---

Primer semestre

---

Aplicación de las actividades desarrolladas en clase.

Segundo semestre

---

Aplicación de las actividades desarrolladas en clase.

### ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Lectura de bibliografía y demostración de su comprensión.
- Asistencia a encuentros y participación activa en diversas actividades previstas por el centro.
- Participación a cursos impartidos por profesorado de reconocido prestigio.
- Asistencia como oyente a las diferentes clases de las agrupaciones del Centro.
- Asistencia a charlas, coloquios, ciclos, conferencias relacionadas con la Dirección organizadas en el Centro.
- Asistencia a los ensayos abiertos de agrupaciones instrumentales que tengan sede en la ciudad (orquesta, banda, etc.).
- Asistencia a un concierto por mes.
- Asistencia a charlas, coloquios, ciclos o conferencias relacionadas con la Dirección, organizadas por diferentes instituciones de la ciudad.

### SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

En el Capítulo I Disposiciones generales, de la Orden de 16 de octubre de 2012 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, se recoge en el Artículo 2 que:

3. Los proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, dicho sistema se recogerá en las guías docentes de las distintas asignaturas.

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta anónima.



## OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

### ADAPTACIÓN DE LA GUÍA DOCENTE A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL PROVOCADA POR EL COVID-19

Siguiendo la Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial, resulta pertinente adoptar una serie de medidas encaminadas a garantizar la continuidad académica del alumnado de forma que no se vea afectado por circunstancias excepcionales como la pandemia provocada por el virus SARS-Cov-2.

En este sentido, se recogen en este apartado las competencias y contenidos mínimos por cursos de esta asignatura, así como la adaptación metodológica que será preciso llevar a cabo en el hipotético caso de una enseñanza no presencial provocada por la clausura de las instalaciones, y la consecuente adaptación de los criterios de calificación.

#### Competencias mínimas

Transversales	CT4, CT6, CT12, CT13, CT14.
Generales	CG1, CG3, CG5, CG8, CG12, CG13, CG17, CG24.
Específicas	CE1, CE2, CE4, CE5.

#### Contenidos mínimos por cursos

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprensión de los rudimentos más básicos de los aspectos de la técnica gestual.</li><li>- Conocimiento teórico y práctico del proceso de preparación e interpretación de la mitad del repertorio asignado.</li><li>- Aplicación de habilidades de la técnica gestual a la mitad del repertorio asignado.</li><li>- Conocimiento suficiente de las características organológicas de dos de las agrupaciones estudiadas en el curso académico.</li><li>- Conocimiento y dirección de la mitad del repertorio asignado.</li></ul>
----------	---





## Adaptación metodológica

---

En caso de confinamiento, las clases proseguirán de manera telemática, teniendo como principal canal el envío de material audiovisual, y utilizando todos los medios que permitan el óptimo seguimiento de la asignatura (videollamadas, email, aulas virtuales, aplicaciones, etc.).

## Adaptación de los criterios de calificación

---

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
- Actividades teóricas 40 % - Actividades interpretativas 60% Superación de objetivos	- Actividades teóricas 40 % - Actividades interpretativas 60% Superación de objetivos